MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO DE CONTRATOS
938777760

No. GS-2024 - /AREAD–GRUCO. 17.5

San Juan de Pasto, 09 de abril 2024

Señores
OFERENTES PN MEPAS MIC 014 2024

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LABORATORIO DE QUIMICA PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS".

Asunto: Evaluación documentos de subsanación primera oferta PN MEPAS MIC 014 2024

Se realiza la evaluación en atención a la oferta presentada dentro del proceso de contratación PN MEPAS MIC 014 2024, que tiene como objeto la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LABORATORIO DE QUIMICA PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS".**, El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($4.851.630)** incluido el IVA, impuestos Municipales, Departamentales y Nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista).

En razón a lo establecido en la Invitación Pública No. PN MEPAS MIC 014 2024 del 21/03/2024, al momento de la presentación de la propuestas, se verificará los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico que no supere el valor del presupuesto oficial, en caso que este No Cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mejor precio y así sucesivamente; para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad, de acuerdo al Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Lo anterior teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso se hará por **EL MENOR VALOR OFERTADO**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de selección objetivas establecidas en el artículo 5, de la Ley 1150 de 2007. En este sentido el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, Decreto 1082 de 2015 establece que "la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente". De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que "la verificación y la evaluación de las ofertas para la Mínima Cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

PROPUESTAS PRESENTADAS

ORDEN DE ENTREGA	FECHA	NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL OFERTADO VALOR OFERTA
1	4/1/2024 3:33 PM	DISQUIMICOS DE COLOMBIA SAS	***ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LABORATORIO DE QUIMICA PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS"***	**$ 4,971,160**
2	4/1/2024 4:50 PM	QUIMICALIDAD SAS		**$ 4,390,000**

3	4/2/2024 7:31 AM	ABC LABORATORIOS		**$ 3,577,195**
4	4/2/2024 4:28 PM	JAVIER ROSERO ROSERO		**$ 4,851,630**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO Total	NOVEDAD
1	ABC LABORATORIOS	***"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LABORATORIO DE QUIMICA PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS".***	$ 3,577,195	OFERTA RECHAZADA
2	*QUIMICALIDAD SAS*		$ 4,390,000	✓
3	*JAVIER ROSERO ROSERO*		$ 4.851.630	✓
4	*DISQUIMICOS DE COLOMBIA SAS*		$ 4,971,160	OFERTA RECHAZADA

Por lo anterior expuesto, se pudo establecer que la propuesta que ocupó el primer lugar en orden de elegibilidad y que cumplió con las condiciones establecidas en el SECOP II, fue la presentada por la firma ABC LABORATORIOS S.A.S NIT: 860.031.945-8 Representante legal JAIRO ALEJANDRO CASTRO ARIAS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.459.108 de Bogotá D.C, toda vez que la suma total de los ítems ofertados en la lista de precios del SECOP II, corresponden para efectos de evaluación a TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($3.577.195) Moneda Legal Colombiana, incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales, que haya lugar a cargo del contratista,(cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), para lo cual los valores de los elementos que resultaron serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la presente evaluación, quedando la misma de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

No.	DOCUMENTACIÓN	VERIFICACION
02	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones Técnicas Mínimas.	Presenta Anexo No. 1, diligenciado.

Nota: con base en lo anterior, se puede determinar que **CUMPLE JURIDICAMENTE**.

EVALUACIÓN TÉCNICA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Tubo de ensayo de 13x100 mm para laboratorio de 15 ml en vidrio flameable refractario	sí marca	
2	Vaso de precipitado de 100 ml en vidrio de borosilicato 3,3 grosor uniforme de la pared con graduación impresa	sí marca	
3	Vaso de precipitado de 250 ml en vidrio de borosilicato 3,3 grosor uniforme de la pared con graduación impresa en blanco	sí marca	
4	Embudo de vidrio neutro. Clase A de 70 mm de diámetro.	sí marca	
5	Embudo de separación de vidrio transparente de 125 ml, cuello esmerilado 19/26, con tapa y llave en teflón	sí marca	

Nota: Con base en lo anterior **CUMPLE TÉCNICAMENTE** de acuerdo a lo solicitado en las condiciones técnicas mínimas.

938777760

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas	sí marca	
2	El oferente debe certificar por escrito que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.	Si marca anexa certificado	
3	El oferente deberá **certificar** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo el manual del SG-SST durante la ejecución del contrato, para dar así cumplimiento del decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 de 2019 y sus complementarios a partir de su entrada en vigencia.	Si marca anexa certificado	
4	El oferente se compromete a reemplazar cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas o que presente algún tipo de deterioro, dentro de los siguientes 15 días de recepción de los elementos.	Si marca	
5	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. **ANEXAR PANTALLAZO**	Si marca anexa pantallazo	
6	Los bienes serán entregados debidamente empacados en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ubicado en la Estación Sur, Cra 4 No 18 a - 131 barrio los Elíseos de la ciudad San Juan de Pasto (Nariño), en días hábiles horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, correctamente empacados, previa coordinación del supervisor del contrato.	Si marca	
7	Entregar productos nuevos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la institución, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales. GARANTIA DE FABRICA MINIMA EXIGIDA PARA LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO 12 MESES. Consiste en cambiar el elemento objeto del contrato, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad y características al demostrar su deterioro o defectos de fabricación, o mal funcionamiento del mismo. Esta condición no generará ningún costo para la entidad y el tiempo de garantía iniciará una vez sea verificado y/o utilizado el elemento, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el contratista.	Si marca	
8	Los proponentes deberán demostrar mediante CERTIFICACION que poseen la infraestructura administrativa y financiera, capacidad logística, personal idóneo y capacidad operativa suficiente para contratar el objeto del presente proceso para la entrega de los bienes.	Si marca Anexa certificado	
9	COORDINACION Y COMUNICACIÓN: El futuro contratista deberá garantizar la comunicación continua con el supervisor de contrato, informando constantemente todos los por menores y aspectos más importantes de la entrega de los bienes, mantener la comunicación vía telefónica con el supervisor del contrato, con el fin de informar todos los aspectos más importantes, así como: novedades presentadas. Por lo tanto, el oferente presentará certificación relacionando los datos de la persona que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación en horas hábiles del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Si marca	

938777760

	CORREO ELECTRÓNICO (ANEXAR CERTIFICACION)		
10	El contratista **certificará** que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el Objeto contractual	Si marca anexa certificado	
11	Deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	Si marca	
12	EXPERIENCIA Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Personal contacto para verificar la información. 9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	Si marca Anexa certificado	
13	Los costos indirectos que se generen deben ser asumidos por el contratista, entre estos se encuentra la constitución de pólizas, fletes de transporte, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.	Si marca	
14	El proponente **certificara** que cumple en el desarrollo y entrega de los bienes, con las normas y protocolos de bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente	Si marca Anexa certificado.	

Nota: Con base en lo anterior **CUMPLE TÉCNICAMENTE** de acuerdo a lo solicitado en **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES.**

938777760

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la **Oferta** el formato de **Especificaciones Técnicas** que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el analista de contratos y/o Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE
ABC LABORATORIOS S.A.S

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, **que cumplimos en su totalidad con las Especificaciones Técnicas** de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las Especificaciones Técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Tubo de ensayo de 13x100 mm para laboratorio de 15 ml en vidrio flameable refractario	X	
2	Vaso de precipitado de 100 ml en vidrio de borosilicato 3,3 grosor uniforme de la pared con graduación impresa	X	
3	Vaso de precipitado de 250 ml en vidrio de borosilicato 3,3 grosor uniforme de la pared con graduación impresa en blanco	X	
4	Embudo de vidrio neutro, Clase A de 70 mm de diámetro.	X	
5	Embudo de separación de vidrio transparente de 125 ml, cuello esmerilado 19/26, con tapa y llave en teflón	X	

- **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS**

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas	X	
2	El oferente debe certificar por escrito que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.	X	
3	El oferente deberá certificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo el manual del SG-SST durante la ejecución del contrato, para dar así cumplimiento del decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 de 2019 y sus complementarios a partir de su entrada en vigencia.	X	
4	El oferente se compromete a reemplazar cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas o que presente algún tipo de deterioro, dentro de los siguientes 15 días de recepción de los elementos.	X	
5	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. **ANEXAR PANTALLAZO**	X	
6	Los bienes serán entregados debidamente empacados en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ubicado en la Estación Sur, Cra 4 No 18 a - 131 barrio los Elíseos de la ciudad San Juan de Pasto (Nariño), en días hábiles horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, correctamente empacados, previa coordinación del supervisor del contrato.	X	

938777760

7	Entregar productos nuevos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la institución, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales. GARANTIA DE FABRICA MINIMA EXIGIDA PARA LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO 12 MESES. Consiste en cambiar el elemento objeto del contrato, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad y características al demostrar su deterioro o defectos de fabricación, o mal funcionamiento del mismo. Esta condición no generará ningún costo para la entidad y el tiempo de garantía iniciará una vez sea verificado y/o utilizado el elemento, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el contratista.	X	
8	Los proponentes deberán demostrar mediante CERTIFICACION que poseen la infraestructura administrativa y financiera, capacidad logística, personal idóneo y capacidad operativa suficiente para contratar el objeto del presente proceso para la entrega de los bienes.	X	
9	COORDINACION Y COMUNICACIÓN: El futuro contratista deberá garantizar la comunicación continua con el supervisor de contrato, informando constantemente todos los por menores y aspectos más importantes de la entrega de los bienes, mantener la comunicación vía telefónica con el supervisor del contrato, con el fin de informar todos los aspectos más importantes, así como: novedades presentadas. Por lo tanto, el oferente presentará certificación relacionando los datos de la persona que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación en horas hábiles del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO (ANEXAR CERTIFICACION)	X	
10	El contratista **certificará** que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el Objeto contractual	X	
11	Deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	X	
12	EXPERIENCIA Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato.	X	

938777760

	6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Personal contacto para verificar la información. 9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
13	Los costos indirectos que se generen deben ser asumidos por el contratista, entre estos se encuentra la constitución de pólizas, fletes de transporte, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato	X	
14	El proponente **certificara** que cumple en el desarrollo y entrega de los bienes, con las normas y protocolos de bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente	X	

Firma Representante Legal _____
CC. N° 79459108

CERTIFICO QUE CONOZCO Y CUMPLO CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DENTRO DEL PROCESO ACTUAL, ADEMÁS OFREZCO GARANTÍA Y CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Referencia	Descripción	Valor ofertado	Porcentaje de descuento
1	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LABORATORIO DE QUIMICA PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS.	$ 3.577.195,00	26,3%

Nota: Revisada la oferta presentada por la firma ABC LABORATORIOS S.A.S NIT: 860.031.945-8 Representante legal Jairo Alejandro Castro Arias identificado con cedula de ciudadanía No. 79.459.108 de Bogotá D.C de acuerdo al valor ofertado por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($3.577.195) Moneda Legal Colombiana y en atención a la "***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación***", de Colombia compra eficiente y conforme al el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 " oferta con valor artificialmente bajo, de acuerdo con la información obtenida por la entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido y realice la desagregación de su precio:

938777760

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Decisión sobre oferta artificialmente baja: una vez analizada la aclaración de la oferta artificialmente baja y de acuerdo a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, análisis de aclaraciones, se cometió una falencia en la aclaración relacionada al punto subrayado a continuación.

VI. Análisis de las aclaraciones

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta.

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal[12].

Si la Entidad Estatal establece la ocurrencia de una de las situaciones anteriores bien sea con base en la aclaración del proponente o la revisión de la oferta, debe rechazar la oferta y explicar las razones de la decisión en la Resolución de Adjudicación.

Ya que el proponente cometió errores aritméticos en todos los ítems, en el documento de subsanación se observa los siguientes valores:

A continuación detallamos la desagregación de los precios según solicitud.

NOMBRE	COSTO BIEN	SERVICIOS	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	PRECIO
TUBO DE ENSAYO FLAMEABLE	685,00	102,75	171,25	80,35	335,65	1375,00
VASO PRECIPITADO FORMA BAJA	$5.300,00	$795,00	$1.325,00	$506,00	$2.597,00	$10.523,00
VASO PRECIPITADO FORMA BAJA	$6.330,00	$949,50	$1.582,50	$536,30	$3.101,70	$12.500,00
EMBUDO DE VIDRIO NEUTRO CLASE A	$16.500,00	$2.475,00	$4.125,00	$615,00	$8.085,00	$31.800,00
EMBUDO DE SEPARACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE	$103.200,00	$15.480,00	$25.800,00	$2.452,00	$50.568,00	$197.500,00

Cordialmente,

JAIRO ALEJANDRO CASTRO ARIAS
Representante Legal
ABC LABORATORIOS
Calle 24 # 27A - 56
"Aprender a amar, aprendiendo Ciencias experimentando"
(601) 5186600 - (57-1) 3102310296
www.abclaboratorios.com
https://www.facebook.com/abclaboratorios/
Instagram: https://www.instagram.com/abclaboratorios/?hl=es-la
Youtube: https://www.youtube.com/c/ABCLABORATORIOScanal

938777760

la oferta presentada en SECOP II corresponde a valores diferentes de los que presenta en el documento de subsanación:

2.1 OFERTA ECONOMICA

2.1.1 OFERTA ECONOMICA — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal. Esta pregunta requiere anexar documentos (OFERTA ECONOMICA INCLUYE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ELEMENTOS PARA FINES DE EVALUACION)

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								4,851,630.00	3,577,195.00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		41121800	TUBOS DE ENSAYO	100.00	UN	2,856.00	1,636.00	285,600.00	163,600.00
2		41121800	VASO DE PRECIPITADO DE 100 ML	25.00	UN	12,614.00	12,522.00	315,350.00	313,050.00
3		41121800	VASO DE PRECIPITADO DE 250 ML	25.00	UN	14,994.00	14,875.00	374,850.00	371,875.00
4		41121800	EMBUDO DE VIDRIO NEUTRO	10.00	UN	61,523.00	37,842.00	615,230.00	378,420.00
5		41121800	EMBUDO DE SEPARACION DE VIDRIO	10.00	UN	326,060.00	235,025.00	3,260,600.00	2,350,250.00

Por lo anteriormente mencionado la oferta será RECHAZADA, toda vez que no cumple de acuerdo a lo solicitado mediante la invitación PN MEPAS MIC 014 2024 del presente proceso precontractual.

CONCLUSIÓN:

- **CUMPLE**: Jurídicamente
- **CUMPLE**: Técnicamente
- **NO CUMPLE**: Económicamente

Con fundamento en la anterior evaluación; es procedente recomendar que se publique el presente consolidado en el SECOP II, la entidad procederá a evaluar la siguiente oferta según el orden de elegibilidad.

Atentamente,

Coronel **ÁNGEL ALDEMAR AGOSTA HERRERA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboró: ADS 12 Andrea Rondón
GUCON/MEPAS.

Revisó: IT. Oscar Favian Rivera Mesa (E)
GUCON/MEPAS.

Revisó: MT. Fabiola Orjuela Guzmán
JEFAD/MEPAS.

Aprobó: IJ. Julio Andres Rosero Peña
ASJUR/MEPAS.

Aprobó: TC Carlos Arley Salamanca Acevedo
SUBCO/MEPAS

Fecha de elaboración: 09/04/2024
Ubicación: D:\Documentos/2024\Procesos\Adquisicion de elementos de laboratorio

Calle 18 47-160 Barrio Torobajo
Teléfono. 7296341 Ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

938777760